



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 075/2023 de fecha 09 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 075-022/2023

POR LA QUE SE APRUEBA LA “MATRIZ DE EVALUACIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS” PARA EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y HABILITACIÓN DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS LLAMADOS A CONCURSOS DE OFERTAS DE COLOCACIÓN EN CERTIFICADO DE DEPÓSITOS DE AHORRO (CDA), A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DATATEC; Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN C.A. N° 065-020/2015, DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2015, Y SUS MODIFICATORIAS.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2507/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de noviembre de 2023, el cual contiene la Nota Interna PR/GAF/N° 414/2023, de fecha 07 de noviembre de 2023, de la Gerencia Administrativa y Financiera, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Proyecto de Resolución “POR LA QUE SE APRUEBA LA “MATRIZ DE EVALUACIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS” PARA EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y HABILITACIÓN DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS LLAMADOS A CONCURSO DE OFERTAS DE COLOCACIÓN EN CERTIFICADO DE DEPÓSITOS DE AHORRO (CDA) A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DATATEC; Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN C.A. N° 065-020/15, DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2015, Y SUS MODIFICATORIAS”; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DIV/DIF/N° 245/2023, de fecha 07 de noviembre de 2023, el Departamento de Inversiones Financieras, a través de la Dirección de Inversiones, remitió a consideración de la Gerencia Administrativa y Financiera, la propuesta de la Matriz de Evaluación de Entidades Financieras, en cumplimiento a las instrucciones emanadas del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social, mediante Nota Interna CA 068-0668/2023, de fecha 10 de octubre de 2023 y Nota Interna CA N° 074-0749/2023, de fecha 02 de noviembre de 2023;

Que, la Matriz de Evaluación de Entidades Financieras servirá como metodología de análisis, evaluación y habilitación para la participación de las Entidades Financieras en los Llamados a Concurso de Ofertas de Colocación en Certificado de Depósitos de Ahorro (CDA) a través del Sistema Electrónico de ~~Super~~ ^{Super} DATATEC;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 075/2023 de fecha 09 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 075-022/2023

Que, este modelo de evaluación tiene como objetivo proporcionar una herramienta eficaz para medir y calificar a las Entidades Financieras de acuerdo con su propia gestión, reflejadas a través de los principales indicadores financieros en un tiempo dado, como fuente adicional de información a las ya existentes, proveídas por el Banco Central del Paraguay y las Calificadoras de Riesgo;

Que, esta Matriz fue elaborada con base en el Método Cualitativo por Puntos, que consiste en asignar valores cuantitativos a una serie de factores cualitativos que se consideran relevantes. Es decir, se asignan valores ponderados de peso relativo de acuerdo con la importancia que se les atribuye. El peso relativo, sobre la base de una suma igual a uno, depende fuertemente del criterio del evaluador. La combinación ponderada de los principales factores o variables financieros seleccionados arroja como resultado final una puntuación para cada Entidad Financiera evaluada, que ayudará a determinar su posicionamiento de acuerdo con su propia gestión;

Que, serán utilizados como fuentes de información para la elaboración de esta Matriz los Indicadores Financieros de los Boletines Estadísticos y Financieros publicados en forma mensual por el Banco Central del Paraguay (BCP), y las Calificaciones de Riesgo emitidas por empresas calificadoras habilitadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV);

Que, el método de evaluación de la Matriz consiste en:

- Determinar una lista de factores o indicadores relevantes;
- Asignar un peso a cada factor para indicar su importancia relativa (los pesos deben sumar 1);
- Asignar una calificación a cada factor de acuerdo con una escala predeterminada (de 0 a 100);
- Multiplicar la calificación asignada por el coeficiente de ponderación de cada factor; y
- Sumar las calificaciones ponderadas, siendo la mejor posicionada aquella Entidad Financiera que acumule el mayor puntaje.

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 075/2023 de fecha 09 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 075-022/2023

Que, para la determinación de los factores relevantes se han considerado los siguientes criterios cualitativos:

- Una capitalización adecuada de los accionistas para hacer frente a los imprevistos;
- Un menor nivel posible de afectación de la cartera morosa sobre el capital y un nivel de morosidad bajo;
- La capacidad de generar un nivel eficiente de rentabilidad del activo y una buena retribución de los capitales de accionistas;
- Una buena cobertura de liquidez para hacer frente a la demanda de los depositantes y a las posibles contingencias;
- Una eficiente gestión administrativa del gasto para generar negocios; y
- Un nivel razonable de Calificación de Riesgo emitidas por empresas calificadoras.

Que, los indicadores financieros considerados como factores relevantes en la Matriz de Evaluación de Entidades Financieras son: 1) Solvencia Patrimonial, 2) Calidad del Activo, 3) Rentabilidad, 4) Liquidez, 5) Eficiencia y 6) Calificación de Riesgo;

Que, de los resultados derivados de la aplicación de esta Matriz se obtendrán los siguientes beneficios: a) Medir la posición que ocupa la Entidad Financiera conforme a su propia gestión demostrada a través de los indicadores financieros de la misma; b) Aportar una información ordenada, sencilla y más amigable con respecto a las Entidades Financieras para conocimiento y análisis de las autoridades del Instituto, como valor agregado a los reportes ya emitidos por el BCP y las Calificadoras de Riesgo; y c) Constituir un instrumento útil de medición en cuanto a la evolución y tendencia dentro de una serie de tiempo, para identificar indicios de inestabilidad de una Entidad Financiera en particular;

Que, el Instituto se ha definido como un inversionista de perfil conservador, conforme a lo establecido en el Plan Estratégico Institucional - Instituto de Previsión Social para el periodo 2020-2024 y en el Programa Anual de Inversiones y Colocaciones Financieras 2023, el cual se

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 075/2023 de fecha 09 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 075-022/2023

encuentra en concordancia con la instrucción del Consejo de Administración del Instituto en la que dispone que se deberá contemplar criterios más exigentes para la colocación de los recursos del Fondo Común de Jubilaciones y Pensiones, en ese sentido, para la elaboración de esta Matriz se han considerado criterios con mayor rigurosidad, por lo que el puntaje mínimo ponderado requerido para la habilitación de Entidades Financieras a participar en la Subasta Electrónica a través del Sistema DATATEC, resultante de la aplicación de la Matriz de Evaluación de Entidades Financieras, deberá ser de 60 (sesenta) puntos, considerando además la observancia con respecto a la participación en las ruedas habilitadas por plazos, conforme a la siguiente escala:

- a) Entidad Financiera que cuente con 60 a 69 puntos: Hasta 1095 (mil noventa y cinco) días de plazo; y
- b) Entidad Financiera que cuente con 70 a 100 puntos: En todos los plazos.

Que, se haga extensiva la aplicación de esta Matriz para el análisis y evaluación de las colocaciones o inversiones en otros productos financieros que afecten a Entidades Financieras de primer piso que componen el Sistema Financiero Nacional;

Por tanto, en uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Aprobar la Matriz de Evaluación de Entidades Financieras para el análisis, evaluación y habilitación de las Entidades Financieras para la participación en los Llamados a Concurso de Ofertas de Colocación en Certificado de Depósitos de Ahorro (CDA) a través del Sistema Electrónico DATATEC, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 075/2023 de fecha 09 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 075-022/2023

- 2°) Establecer que el puntaje mínimo ponderado requerido para la habilitación de Entidades Financieras a participar en la Subasta Electrónica a través del Sistema DATATEC, resultante de la aplicación de la Matriz de Evaluación de Entidades Financieras, sea de 60 (sesenta) puntos.-----
- 3°) Disponer que las Entidades Financieras que cuenten con el puntaje mínimo ponderado de 60 (sesenta) puntos, puedan participar en las ruedas habilitadas por plazos de la Subasta Electrónica, conforme a la siguiente escala:
- a) Entidad Financiera que cuente con 60 a 69 puntos: Hasta 1095 (mil noventa y cinco) días de plazo; y
 - b) Entidad Financiera que cuente con 70 a 100 puntos: En todos los plazos.
- 4°) Establecer la aplicación de esta Matriz para el análisis y evaluación de las colocaciones o inversiones en otros productos financieros que afecten a Entidades Financieras de primer piso que componen el Sistema Financiero Nacional.-----
- 5°) Disponer que la Dirección de Inversiones, juntamente con el Departamento de Inversiones Financieras, comuniquen nota mediante a las Entidades Financieras lo establecido en la presente Resolución.-----
- 6°) Dejar sin efecto la Resolución C.A. N° 065-020/2015, de fecha 27 de agosto de 2015, "POR LA QUE SE APRUEBA LA PARAMETRIZACIÓN Y LA MATRIZ DE PONDERACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LAS COLOCACIONES DE LOS RECURSOS DEL INSTITUTO EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL, COMO HERRAMIENTA PRÁCTICA DEL ESTUDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LOS LLAMADOS A CONCURSO DE OFERTAS".-----
- 7°) Dejar sin efecto los Artículos 6° y 7° de la Resolución C.A. N° 012-013/2016, de fecha 11 de febrero de 2016, que hacen referencia a la Resolución C.A. N° 065-020/2015, de fecha 27 de agosto de 2015.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 075/2023 de fecha 09 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 075-022/2023

- 8°) Dejar sin efecto los Artículos 2° y 3° de la Resolución C.A. N° 064-024/2018, de fecha 18 de setiembre de 2018, que hacen referencia a la Resolución C.A. N° 065-020/2015, de fecha 27 de agosto de 2015. -----
- 9°) Dejar sin efecto todas las disposiciones contrarias a lo establecido en la presente Resolución.-----
- 10°) Establecer que la Gerencia Administrativa y Financiera es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 11°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS						
Factores	Coeficiente de Ponderación	Calificación			Entidad Financiera	
					Calificación de Riesgo	
					Indicadores Financieros	Calificación Ponderada
1. SOLVENCIA PATRIMONIAL	15%	Rango		Calificación		
- Patrimonio Neto / Activos y Contingentes Totales	0,15	Menos de	6,00%	20		
		Entre	6,00% 8,00%	40		
		Entre	8,01% 10,00%	60		
		Entre	10,01% 12,00%	80		
		Mayor a	12,00%	100		
2. CALIDAD DEL ACTIVO	20%	Rango		Calificación		
- Préstamos Vencidos / Patrimonio Neto	0,05	Entre	0,00% 10,00%	100		
		Entre	10,01% 20,00%	80		
		Entre	20,01% 30,00%	60		
		Entre	30,01% 40,00%	40		
		Mayor a	40,00%	20		
- Cartera Vencida / Cartera Total (Morosidad)	0,15	Entre	0,00% 2,00%	100		
		Entre	2,01% 3,00%	80		
		Entre	3,01% 4,00%	60		
		Entre	4,01% 5,00%	40		
		Mayor a	5,00%	20		
3. RENTABILIDAD	15%	Rango		Calificación		
- Utilidad antes de Impuesto / Activo (anual)	0,075	Menos de	0,00%	20		
		Entre	0,00% 1,00%	40		
		Entre	1,01% 2,00%	60		
		Entre	2,01% 3,00%	80		
		Mayor a	3,00%	100		
- Utilidad antes de Impuesto / Patrimonio (anual)	0,075	Menos de	0,00%	20		
		Entre	0,00% 5,00%	40		
		Entre	5,01% 15,00%	60		
		Entre	15,01% 25,00%	80		
		Mayor a	25,00%	100		
4. LIQUIDEZ	30%	Rango		Calificación		
- Disponible + Inversiones Temporarias / Depósitos	0,3	Entre	0,00% 10,00%	20		
		Entre	10,01% 20,00%	40		
		Entre	20,01% 30,00%	60		
		Entre	30,01% 45,00%	80		
		Mayor a	45,00%	100		
5. EFICIENCIA	5%	Rango		Calificación		
- Gastos Administrativos / Margen Operativo	0,05	Mayor	80,00%	20		
		Entre	70,01% 80,00%	40		
		Entre	60,01% 70,00%	60		
		Entre	50,01% 60,00%	80		
		Menos de	50,00%	100		
6. CALIFICACIÓN DE RIESGO	15%	Rango		Calificación		
- Categorías	0,15	AAApy		100		
		AA+py		90		
		AApy		85		
		AA-py		80		
		A+py		70		
		Apy		65		
		A-py		60		
Total Coeficiente / Puntaje Ponderado	100%					

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. María Soledad Ramírez Amarilla
Coordinadora
GCF/Dirección de Inversiones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Sandra E. Orellana Esteve
Jefa Sección Planificación de Inversiones
Dpto. Inversiones Financieras

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Augusto Silva González
Director
Dpto. Inversiones Financieras
GCF/Dirección de Inversiones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
STFO
Abg. Augusto Silva González
Secretario del Consejo de Administración
Director
Dpto. Inversiones Financieras
GCF/Dirección de Inversiones